



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 03-AE-Etep-2021

CONCURSO PÚBLICO Nro. CPSE-001-EMPUDEPRO TENAEP-2021

Tlgo. Jaime Fernando Bravo Noboa

GERENTE GENERAL DE EMPUDEPRO CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, prevé que: *“La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”*;

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que: *“CAPACIDAD ASOCIATIVA.- Las empresas públicas tienen capacidad asociativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos empresariales y en consecuencia para la celebración de los contratos que se requieran, para cuyo efecto podrán constituir cualquier tipo de asociación, alianzas estratégicas, sociedades de economía mixta con sectores públicos o privados en el ámbito nacional o internacional o del sector de la economía popular y solidaria, en el marco de las disposiciones del artículo 316 de la Constitución de la República.(...)”*

Que, el artículo 36 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, prescribe que: *“INVERSIONES EN OTROS EMPRENDIMIENTOS.- Para ampliar sus actividades, acceder a tecnologías avanzadas y alcanzar las metas de productividad y eficiencia en todos los ámbitos de sus actividades, las empresas públicas gozarán de capacidad asociativa, entendida ésta como la facultad empresarial para asociarse en consorcios, alianzas estratégicas, conformar empresas de economía mixta en asocio con empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, constituir subsidiarias, adquirir acciones y/o participaciones en empresas nacionales y extranjeras y en general optar por cualquier otra figura asociativa que se considere pertinente conforme a lo dispuesto en los Arts. 315 y 316 de la Constitución de la República.”*

Que, mediante Ordenanza Municipal Nro. 0078-2020, cuyo objeto social entre otras es administrar, regular y controlar el funcionamiento, administración, mantenimiento, organización, arrendamiento de los locales comerciales, emprendimientos y demás actividades culturales que se desarrollaren en el Malecón San Juan de los Dos Ríos de Tena; así como, regular y controlar el funcionamiento, administración, mantenimiento, arrendamiento de las áreas comerciales, emprendimiento, construcción y demás actividades que estén bajo la administración de “EMPUDEPRO TENA-EP” o que, por delegación, asuma su competencia en cualquiera de sus procesos, en observancia de la Ley Orgánica de



Empresas Públicas, su Reglamento, normas administrativas municipales o resoluciones que se emitan para el efecto;

Que, el Directorio de la Empresa Pública EMPUDEPRO TENA-EP, mediante Resolución de Sesión Extraordinaria Nro. 008-E-TEP-2020 de 20 de noviembre de 2020, resolvió: “[...] Art. 6.- Autorizar al Gerente General del EMPUDEPRO TENA-EP, inicie los procesos de selección de socios estratégicos para proyectos de toda índole, con estricta observancia al ordenamiento jurídico vigente y el debido proceso contenido en la normativa interna de la Empresa Pública EMPUDEPRO TENA-EP. [...]”

Que, el 10 de febrero del 2021, mediante Resolución de Directorio No. 002-2021- ETEP, fue aprobado el REGLAMENTO INTERNO DE ASOCIATIVIDAD DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD “EMPUDEPRO- TENA EP”.

Que, mediante oficio Of. 0060-SG-A-GADMT de fecha 01 de febrero de 2021, suscrito por el Lic. Carlos Guevara, Alcalde de Tena, mediante el cual remite la Consultoría que contiene el Proyecto Constructivo de la Explanada Norte Segunda Etapa, Plaza y Salón de Uso Múltiple, a fin de que se realice los trámites que corresponden para la búsqueda de un socio estratégico y financiamiento, para la ejecución de esta importante obra.

Que, mediante memorando N° 141 GG-E-TEP-2021, de fecha 19 de febrero de 2021, suscrito por el Tlgo. Jaime Fernando Bravo Noboa, Gerente General de EMPUDEPRO TENA-EP, dispone iniciar con el proceso de selección de socios estratégicos para los proyectos Segunda Etapa de la Explanada Norte y Salón de uso Múltiple y Centro de Revisión Vehicular, en estricto apego a la normativa.

Que, mediante memorando circular N° 001 SA-TH-E-TEP-2021, de fecha 22 de febrero de 2021, suscrito por la MSc. Norma López Subgerente Administrativa de EMPUDEPRO TENA-EP, indica “... solicito a Usted según corresponda, emitir un Informe Técnico, Financiero y Jurídico, estos Informes deben cumplir con el procedimiento establecido en los Artículos 21, 22, 26 y siguientes del Reglamento Interno de Asociatividad de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y competitividad “EMPUDEPRO TENA-EP” ...”.

Que, mediante memorándum No. 06-TP-E-TEP-2021 de fecha 04 de marzo del 2021 suscrito por el Ing. Víctor Espinoza Romero, Técnico 3 de Proyectos, fue remitido el informe técnico No. 01-TP-E-TEP-2021 respecto al proyecto de construcción de la Explanada Norte Segunda Etapa, Plaza y Salón de Uso Múltiple.

Que, mediante memorándum No. 025-SF-E-TEP-2021 de fecha 04 de marzo del 2021, suscrito por la MSc. Isela Ramírez, Subgerente Financiera (e), fue remitido el informe financiero No. 004-E-TEP-SF-2021 denominado INFORME PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SOCIOS ESTRATÉGICOS POR PARTE DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL “EMPUDEPRO TENA-EP”, PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA EXPLANADA ZONA NORTE – PLAZA Y SALÓN DE USO MULTIPLE DE LA CIUDAD DE TENA.

Que, mediante informe jurídico Nro. 009-A-SETEP-2021 de fecha 03 de marzo del 2021 suscrito por el Ab. Miguel Ángel Paguay Duchi MSc., Subgerente Jurídico (e), fue remitido el criterio jurídico respecto al proyecto de construcción de la Explanada Norte Segunda Etapa, Plaza y Salón de Uso Múltiple.

Que, el 04 de marzo de 2021 mediante Resolución Nro. 01-AE-E-TEP-2021, el Gerente General, resolvió el inicio del proceso asociativo, conformando la comisión técnica, con los siguientes servidores públicos; MSc. Norma López, Sugerente Administrativa, como área requirente, miembro de la Comisión Técnica; Ing. Víctor Eduardo Espinoza Romero, Técnico 3 de Proyectos, como profesional a fin al objeto, miembro de la Comisión Técnica; MSc. Isela Maribel Ramírez Chalaca, Técnico 3 de Contabilidad – Subgerente Financiera (e), miembro de la Comisión Técnica; Ab. Miguel Ángel Paguay Duchi MSc., Técnico 3 de Jurídico y Patrocinio, Subgerente Jurídico (e), delegado de la máxima autoridad, Presidente de la Comisión Técnica.



Que, el 05 de marzo de 2021 mediante memorando Nro. 148 GG-ETEP-2021 suscrito por el Gerente General, mientras dure la licencia médica de la servidora pública la MSc. Norma López, Sugerente Administrativa, como área requirente, miembro de la Comisión Técnica, se nombra a la Lcda. Nancy Aguinda en calidad de Técnica 1 de Compras Públicas, como área requirente.

Que, el Delegado de la máxima autoridad mediante memorando Nro. 001-CT-AE-ETEP- 2021 de 08 de marzo de 2021, convocó a la reunión de la comisión técnica para levantar las bases del concurso para la selección de un socio estratégico en asociación público privada para el día 08 de marzo de 2021 a las 11:00 am.

Que, la Comisión Técnica mediante ACTA DE COMISIÓN TÉCNICA NRO. 001-CT-AE-2021, de 08 de marzo de 2021, resolvió: 1. Instalar legalmente para las correspondientes resoluciones la presente Comisión Técnica; 2. La presente comisión se posesiona y acepta las funciones encomendadas, debiendo bajo juramento desempeñar las funciones y atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Asociatividad de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productividad y Competitividad EMPUDEPRO TENA-EP en estricto apego a la Constitución y la Ley; 3. Elaborar y levantar las bases del concurso de selección de socio estratégico para construcción de la segunda etapa de la explanada zona norte-plaza y salón de uso múltiple de la ciudad de Tena. 4. Remitir las bases elaboradas por esta comisión ante la gerencia general para su aprobación y resolución. 5. DESIGNAR EN CALIDAD DE SECRETARIO AD-HOC AL LICENCIADO ALEX JAVIER RODRÍGUEZ ESCALERAS, Técnico 2 de Recaudación de EMPUDEPRO TENA-EP, quien dará fe de las actuaciones administrativas de la presente comisión técnica. 6. La Comisión Técnica siendo las 16:00 suspende la sesión y se autoconvoca para el día martes 09 de marzo a las 9:00 AM para continuar con la elaboración de las bases o pliegos.

Que, el 09 de marzo de 2021, se puso en conocimiento el contenido del Acta de Comisión Técnica Nro. 001-CT-AE-2021 de 08 de marzo de 2021, para los fines de Ley a todos los miembros y secretario Ad-Hoc.

Que, el 11 de marzo de 2021 mediante Acta de la Comisión Técnica Nro. 002-CT-AE-2021, la Comisión Técnica resolvió: 1. Instalar legalmente para las correspondientes resoluciones la presente Comisión Técnica; 2. Continuar la elaboración de las bases con el expediente original, no obstante, cuando se requiera se concederá un tiempo prudente para requerir copias certificadas de los expedientes; 3. Aprobar el borrador de bases elaborado acorde a los instrumentos remitidos por el GAD Tena y acuerdan el siguiente cronograma del proceso de selección:

DETALLE	FECHA	HORA
Fecha de publicación	2021-03-12	11:00
Fecha de reunión de trabajo	2021-03-15	11:00
Fecha límite de preguntas	2021-03-16	11:00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2021-03-17	11:00
Fecha límite entrega de ofertas técnica y económica	2021-03-18	14:00
Fecha apertura oferta técnica	2021-03-19	15:00
Fecha inicio evaluación de la oferta	2021-03-22	09:00
Fecha límite de resultados finales	2021-03-22	15:00
Fecha estimada de adjudicación	2021-03-23	17:00

Y, 4. Dar por concluida la presente sesión de la Comisión Técnica a las 15:00 horas del 11 de marzo del 2021.

Que, mediante memorando Nro. 004-CT-AE-ETEP-2021, suscrito por el Presidente y Secretario Ad-Hoc de la Comisión Técnica remite a la Gerencia General de la Empresa Pública EMPUDEPRO TENA-EP, el Informe de la Comisión Técnica Nro. 001-CT-AE-2021, las Bases del concurso de selección de



socio estratégico para el financiamiento y construcción de la segunda etapa de la explanada zona norte-plaza y salón de uso múltiple de la ciudad de Tena y sus anexos.

Que, el Informe de la Comisión Técnica Nro. 001-CT-AE-2021 de 11 de marzo de 2021, recomienda: “Se sugiere a la máxima autoridad acoja como modelo asociativo el de **Asociación Público Privado Socio Estratégico**, contenido en el Reglamento Interno De Asociatividad de la Empresa Pública Municipal De Desarrollo Productivo y Competitividad “EMPUDEPRO- TENA EP”, modelo asociativo que cuentan con las bases levantadas por esta Comisión Técnica. Por contar con estudios, informe técnico No. 01-TP-Etep-2021; informe financiero No. 004-Etep-SF-2021; e informe jurídico Nro. 009-ASETEP-2021 que sustentan la viabilidad y factibilidad del proyecto, la Comisión Técnica sugiere a su autoridad acoja el presente informe y de continuidad con el proceso de selección de socio estratégico.”

Que, Mediante Resolución Administrativa Nro. 02-AE-Etep-2021 de 12 de marzo de 2021 el Gerente General, resolvió:

*“**Artículo. 1.-ACOGER** el Informe de la Comisión Técnica Nro. 001-CT-AE-2021 de 11 de marzo de 2021, suscrito por los miembros de la comisión en consecuencia se dispone:*

***a) Aprobar** el Informe de la Comisión Técnica Nro. 001-CT-AE-2021 de 11 de marzo de 2021.*

***b) Dar** inicio al Procedimiento Asociativo para el CONCURSO DE SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO PARA EL FINANCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA EXPLANADA ZONA NORTE-PLAZA Y SALÓN DE USO MÚLTIPLE DE LA CIUDAD DE TENA, y gestionar el inicio del concurso público conforme lo establece la Sección VI denominada “DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO” desde el artículo 30 hasta el 58 de la sección VI denominada “DE LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACUERDO ASOCIATIVO O CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA” del REGLAMENTO INTERNO DE ASOCIATIVIDAD DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD “EMPUDEPRO- TENA EP”; por lo que de conformidad con lo expuesto se deben ejecutar las siguientes fases y/o etapas:*

- *Elaboración del Cronograma del Concurso Público.*
- *Convocatoria.*
- *Fase de preguntas, respuestas y aclaraciones.*
- *Presentación de la oferta.*
- *Análisis del alcance de la oferta presentada.*
- *Convalidación de errores de la oferta.*
- *Fase de apertura de ofertas.*
- *Habilitación de las ofertas.*
- *Evaluación de las ofertas.*
- *Fase de negociación.*



- Informe final de la Comisión Técnica.
- Aprobación del Directorio.
- Adjudicación.
- Y las demás establecidas en el respectivo reglamento.

Artículo. 2.- APROBAR las bases del CONCURSO DE SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO PARA EL FINANCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA EXPLANADA ZONA NORTE-PLAZA Y SALÓN DE USO MÚLTIPLE DE LA CIUDAD DE TENA, con la única modificación en las horas del cronograma, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	FECHA	HORA
Fecha de publicación	2021-03-12	14:00
Fecha de reunión de trabajo	2021-03-15	14:00
Fecha límite de preguntas	2021-03-16	14:00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2021-03-17	14:00
Fecha límite entrega de ofertas técnica y económica	2021-03-18	14:00
Fecha apertura oferta técnica	2021-03-19	15:00
Fecha inicio evaluación de la oferta	2021-03-22	09:00
Fecha límite de resultados finales	2021-03-22	15:00
Fecha estimada de adjudicación	2021-03-23	17:00

En consecuencia, se dispone: a la Comisión Técnica designada, continúe con el proceso del CONCURSO DE SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO PARA EL FINANCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA EXPLANADA ZONA NORTE-PLAZA Y SALÓN DE USO MÚLTIPLE DE LA CIUDAD DE TENA en observancia al reglamento interno y demás disposiciones legales.

Artículo. 3.- DECLARAR la presente Resolución de ejecución inmediata.

Artículo. 4. – DISPONER a Técnico 2 de Recaudación responsable del manejo del portal institucional preparar los medios físicos y electrónicos para la publicación del Concurso Público en el presente procedimiento asociativo.”

Que, mediante memorando Nro. 001-SA-MP-AE-ETEP-2021 de 12 de marzo de 2021, el Secretario Ad-Hoc de la Resolución Administrativa solicitó la publicación del CONCURSO DE SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO PARA EL FINANCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA EXPLANADA ZONA NORTE-PLAZA Y SALÓN DE USO MÚLTIPLE DE LA CIUDAD DE TENA, con base a la Resolución, Invitación y Bases del Concurso.

Que, el 12 de marzo de 2021, mediante memorando N° 037-T2R/TTI(e)-ETEP-2021, suscrito por el Técnico 2 de Recaudación /TTI (E), remite evidencia de la publicación en la página institucional.

Que, el 15 de marzo de 2021, mediante memorando Nro. 005-CT-AE-ETEP-2021 el presidente de la Comisión Técnica convoca a reunión de Trabajo para las 14:00 pm.

Que, mediante Acta de la Comisión Técnica Nro. 003-CT-AE-2021 de 15 de marzo de 2021, la Comisión Técnica resolvió: “Leída la Resolución Administrativa Nro. 02-AE-ETEP-2021, esta comisión resuelve: 1. Continuar con el proceso conforme el cronograma y bases aprobado por la Gerencia General, observando el debido proceso y demás normativa atinente al proceso del CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO PARA FINANCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA EXPLANADA ZONA NORTE-PLAZA Y



SALÓN DE USO MÚLTIPLE DE LA CIUDAD DE TENA. 2. Autorizar al Secretario Ad-Hoc remita documentación que sea solicitada por los participantes.”

Que, el 15 de marzo de 2021, la máxima autoridad mediante correo electrónico pone en conocimiento de la Comisión Técnica el relevo de la Lcda. Nancy Aguinda como miembro de la Comisión Técnica, en consecuencia, quien continuará como miembro de la Comisión Técnica, será la MSc. Norma López en calidad de Subgerente Administrativa (E), como área requirente, miembro de la Comisión Técnica

Que, mediante memorando Nro. 006-CT-AE-Etep-2021 de 16 de marzo de 2021, el Presidente de la Comisión y Secretario Ad-Hoc, da trámite al relevo del miembro de la Comisión Técnica y remite todas las actuaciones de la presente Comisión a la MSc. Norma López en calidad de Subgerente Administrativa (E), como área requirente, miembro de la Comisión Técnica; además solicitó a la responsable del manejo del correo institucional la Sra. Jackeline Yolanda López Varela, Asistente de Gerencia, remita la materialización de preguntas y respuestas dentro del “CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO PARA FINANCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA EXPLANADA ZONA NORTE-PLAZA Y SALÓN DE USO MÚLTIPLE DE LA CIUDAD DE TENA.”, que se haya presentado por los participantes hasta el día de hoy 16 de marzo de 2021 a las 14:00, información que será remitida al presente Secretario Ad-Hoc el día de hoy hasta las 15:00.

Que, el 16 de marzo de 2021 mediante memorando Nro. 005 AG-Etep-JL-2021, suscrito por la Asistente de Gerencia informa mediante los anexos a la Comisión Técnica, lo siguiente: “Adjunto al presente sírvase encontrar, la materialización del correo electrónico en el cual no existe preguntas realizadas por participantes en el concurso público de selección de socio estratégico para el financiamiento y construcción de la segunda etapa de la explanada zona Norte-Plaza y Salón de uso Múltiple de la ciudad de Tena. Debo informar que por inconveniente en la conexión del servidor y firma electrónica imposibilitó firmar a las 15:00, en tal sentido una vez solucionado el inconveniente remito lo solicitado.”

Que, el 17 de marzo de 2021, mediante memorando Nro. 007-CT-AE-Etep-2021 suscrito por el Presidente y Secretario Ad-Hoc de la Comisión Técnica convoca a reunión para dar continuidad al proceso de fases de respuestas y aclaraciones para el día 17 de marzo de 2021 a las 14:00 pm.

Que, el 18 de marzo de 2021, mediante memorando Nro. 008-CT-AE-Etep-2021 suscrito por el Presidente y Secretario Ad-Hoc, se solicitó: “A través del responsable del manejo del correo institucional la Sra. Jackeline Yolanda López Varela, Asistente de Gerencia, remita la materialización, documentación y todos los anexos de las ofertas técnica y económica dentro del “CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO PARA FINANCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA EXPLANADA ZONA NORTE-PLAZA Y SALÓN DE USO MÚLTIPLE DE LA CIUDAD DE TENA.”, que se haya presentado por los participantes hasta el día de hoy 18 de marzo de 2021 a las 14:00, información que será remitida al presente Secretario Ad-Hoc el día de hoy hasta las 17:00.”

Que, el 18 de marzo de 2021, mediante memorando Nro. 06 AG-Etep-JL-2021, suscrito por la Sra. Jackeline López Varela, ASISTENTE DE GERENCIA, informa al Secretario Ad-Hoc, lo siguiente: “Adjunto al presente sírvase encontrar, la materialización, documentación y anexos remitido por el usuario “OFERTA ORIENTECONSTRUC S.A.” mediante WeTransfer, archivos que se remiten en medio magnético. Informar que se verificó el contenido de los correos desde el 12 de marzo de 2021 hasta el 18 de marzo de 2021 siendo el único participante en presentar la oferta del concurso de socio estratégico.”

El Secretario Ad-Hoc el 19 de marzo de 2021 a las 08:15 mediante correo electrónico informa a esta Comisión Técnica, lo siguiente:

“Estimados miembros de la comisión.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL EMPUDEPRO TENA-EP



Verificación de información recibida conforme el MEMORANDO N° 006 AG-Etep-JL-2021: Entrega materialización (CD) de correo electrónico-Límite de Ofertas Concurso Público Socio Estratégico.

- Correo recibido de ORIENTECONSTRUC S.A a través de la plataforma WebTransfer el Jueves 18 Mar 2021 13:48, en la bandeja institucional de empudepro_tena@hotmail.com.

Los documentos digitales se encuentran en el siguiente Link permanente:

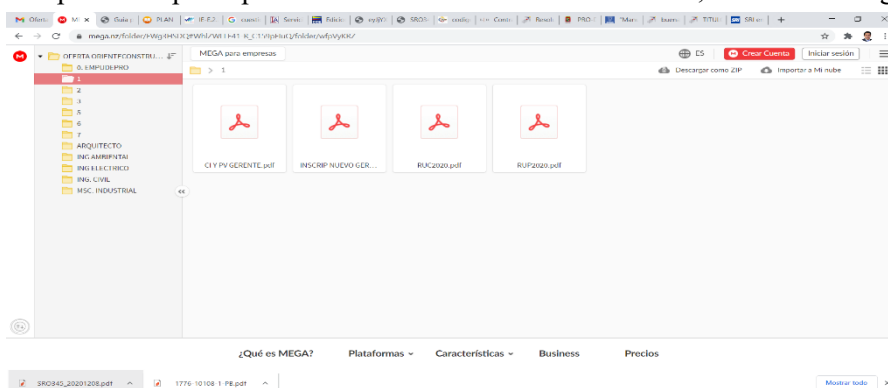
Oferta de ORIENTECONSTRUC S.A:
https://mega.nz/folder/FWg3HSDQ#WhlZWLL41-R_C159pFIuQ

Información que se notifica vía electrónica para el tratamiento pertinente.

Saludos.”

Que, el 19 de marzo de 2021 mediante memorando Nro. 009-CT-AE-Etep-2021, el Presidente de la Comisión Técnica, convocó a reunión a los miembros de la comisión para el día 19 de marzo de 2021 a las 15:00 pm, a fin de iniciar con la fase de apertura de la oferta técnica y económica.

Que, el 19 de marzo de 2021, la Comisión Técnica levantó el Acta de Comisión Técnica Nro. 005-CT-AE-2021, quienes resolvieron: “**1.- Dar Inicio** a la fase de apertura de oferta técnica y económica de los oferentes dentro del proceso del CONCURSO DE SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO PARA EL FINANCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA EXPLANADA ZONA NORTE-PLAZA Y SALÓN DE USO MÚLTIPLE DE LA CIUDAD DE TENA. **2.- Notificar** a los correos de los participantes el contenido de la presente acta, considerando que: La Comisión Técnica inicia desde la presente fecha y hora con la apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, misma que requiere el respectivo análisis por la Comisión Técnica. **3. Informar** a los oferentes que la Entidad Contratante se reserva el derecho de poder modificar el cronograma establecido en las bases del concurso, a fin de garantizar una oportuna convalidación en caso de existirla. **4. Materializar** la oferta presentada por la Empresa privada “ORIENTECONSTRUC S.A”, conforme el siguiente detalle: “”



Oferta digital que reposa en el siguiente link: [//mega.nz/folder/FWg3HSDQ#WhlZWLL41-R_C159pFIuQ](https://mega.nz/folder/FWg3HSDQ#WhlZWLL41-R_C159pFIuQ) **5. Solicitar** al oferente remita la oferta digital en las mismas condiciones y sin alteración alguna de manera física, sumillada y numerada el día lunes 22 de marzo de 2021 hasta las 11:00 am, a fin que esta Comisión Técnica evalúe y analice la documentación.”

Que, mediante memorando Nro. 010-CT-AE-Etep-2021 de 22 de marzo de 2021, el Presidente y Secretario de la Comisión Técnica, convocaron a la reunión de trabajo para el día 22 de marzo de 2021, a las 15:00 pm, a fin de tratar la fase de Fase de Evaluación de la Oferta y Límites de Resultados.

Que, mediante memorando Nro. 011-CT-AE-Etep-2021 de 22 de marzo de 2021, el Presidente y Secretario de la Comisión Técnica, se remite a la Gerencia General el Acta de la Comisión Técnica Nro. 006-CT-AE-2021 de 22 de marzo de 2021, el cual resuelve: “Leído que ha sido el Memorando Nro.



010-CT-AE-E-TEP-2021 de 22 de marzo de 2021, analizando la oferta técnica y económica presentado por el participante “ORIENTECONSTRUC S.A”, al considerar el debido proceso, así como contar con las garantías constitucionales de brindar los tiempos y suficientes para que el participante (oferente) subsane las observaciones determinadas por esta Comisión Técnica, en mérito de las Bases del CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO PARA EL FINANCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA EXPLANADA ZONA NORTE-PLAZA Y SALÓN DE USO MÚLTIPLE DE LA CIUDAD DE TENA, que faculta:

“1.7. Modificación de las bases: La comisión técnica o la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá emitir aclaraciones o modificaciones respecto de las condiciones particulares de las bases, por propia iniciativa o por pedido de los participantes, hasta la "fecha fin" de la fase de aclaración o respuestas por parte de la Empresa Pública EMPUDEPRO TENA E.P., determinada en el cronograma siempre que éstas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, modificaciones que deberán ser publicadas en la página web institucional de la Empresa Pública EMPUDEPRO TENA E.P., con acceso público a todos los interesados.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá ajustar el cronograma de ejecución del procedimiento precontractual con la motivación respectiva. Todo cambio será publicado en la página Web institucional de la Empresa Pública EMPUDEPRO TENA E.P., para lo cual la comisión técnica será la encargada de llevar a cabo estas modificaciones con la aprobación de la Gerencia General de la entidad.”

“1.8. Convalidación de errores de forma: [...]

En el caso de ser necesario, la comisión técnica podrá reprogramar los plazos establecidos en el cronograma y serán notificados a los participantes.”

El cronograma actual de las bases, es:

3.1. Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2021-03-12	14:00
2	Fecha de reunión de trabajo	2021-03-15	14:00
3	Fecha límite de preguntas	2021-03-16	14:00
4	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2021-03-17	14:00
5	Fecha límite entrega de ofertas técnica y económica	2021-03-18	14:00
6	Fecha apertura oferta técnica	2021-03-19	15:00
7	Fecha inicio evaluación de la oferta	2021-03-22	09:00
8	Fecha límite de resultados finales	2021-03-22	15:00
9	Fecha estimada de adjudicación	2021-03-23	17:00

En caso de existir convalidación de errores se procederá conforme el siguiente cronograma:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de solicitud de convalidación de errores de las	2021-03-22	08:00
2	Fecha de convalidación de errores de las ofertas	2021-03-22	17:00

Que al encontrarse la Comisión Técnica evaluando, analizando la oferta técnica y económica del oferente **cuya fase se encuentra en evaluación y resultados finales**, esta comisión resuelve:

1. **Solicitar** a la máxima autoridad autorice y apruebe la Primera Modificación a las Bases del CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO PARA EL



FINANCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA EXPLANADA ZONA NORTE-PLAZA Y SALÓN DE USO MÚLTIPLE DE LA CIUDAD DE TENA, bajo la siguiente propuesta:

3.1. Cronograma del procedimiento: El cronograma que registrará el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
8	Fecha límite de resultados finales	2021-03-24	17:00
9	Fecha de Negociación	2021-03-25	15:00
10	Fecha estimada de adjudicación	2021-03-26	17:00

En caso de existir convalidación de errores se procederá conforme el siguiente cronograma:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de solicitud de convalidación de errores de las ofertas	2021-03-23	08:00
2	Fecha de convalidación de errores de las ofertas	2021-03-23	17:00

2.- Solicitar a la máxima autoridad valide las Bases del CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO PARA EL FINANCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA EXPLANADA ZONA NORTE-PLAZA Y SALÓN DE USO MÚLTIPLE DE LA CIUDAD DE TENA, con la correspondiente suscripción.”

Que, el artículo 16, del REGLAMENTO INTERNO DE ASOCIATIVIDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD “EMPUDEPRO- TENA EP”, dispone: “Preparación de bases e inicio del concurso público. – [...] La empresa EMPUDEPRO TENA-EP podrá modificar en las bases, el proyecto de iniciativa privada inicialmente presentado, de acuerdo con su competencia por motivos fundados y razonables debidamente sustentadas por la Comisión Técnica.”

Que, el artículo 76, numeral 7, literal b) de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: [...] b) Contar con el tiempo y con los medios adecuados para la preparación de su defensa.”

En uso de sus atribuciones establecidas en la normativa legal vigente y el Reglamento Interno De Asociatividad de la Empresa Pública Municipal De Desarrollo Productivo y Competitividad.

RESUELVE:

Artículo. 1.-ACOGER el Acta de la Comisión Técnica Nro. 006-CT-AE-2021 de 22 de marzo de 2021, suscrito por los miembros de la comisión en consecuencia se dispone:

- Autorizar y Aprobar** la primera reforma a la Bases del CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO PARA EL FINANCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA EXPLANADA ZONA NORTE-PLAZA Y SALÓN DE USO MÚLTIPLE DE LA CIUDAD DE TENA, en el ítem:

3.1. Cronograma del procedimiento: El cronograma que registrará el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
8	Fecha límite de resultados finales	2021-03-24	17:00
9	Fecha de Negociación	2021-03-25	15:00
10	Fecha estimada de adjudicación	2021-03-26	17:00

En caso de existir convalidación de errores se procederá conforme el siguiente cronograma:



No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de solicitud de convalidación de errores de las ofertas	2021-03-23	08:00
2	Fecha de convalidación de errores de las ofertas	2021-03-23	17:00

Artículo. 2.- VALIDAR la primera reforma la Bases del CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO PARA EL FINANCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA EXPLANADA ZONA NORTE-PLAZA Y SALÓN DE USO MÚLTIPLE DE LA CIUDAD DE TENA.

Artículo. 3.- DECLARAR la presente Resolución de ejecución inmediata.

Artículo. 4.- DISPONER a Técnico 2 de Recaudación responsable del manejo del portal institucional preparar los medios físicos y electrónicos para la publicación del Concurso Público en el presente procedimiento asociativo.

Cúmplase, publíquese y notifíquese. Tena, 23 días del mes de marzo de 2021.



Firmado electrónicamente por:

**JAIME
FERNANDO
BRAVO NOBOA**

Tlg. Jaime Fernando Bravo Noboa

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA EMPUDEPRO-TENA-EP

Lo certifico. - Que, la presente resolución administrativa fue firmada y prevista por el Gerente General de EMPUDEPRO TENA-EP el día 23 de marzo de 2021.



Firmado electrónicamente por:

**MIGUEL ANGEL
PAGUAY DUCHI**

Abg. Miguel Angel Paguay Duchi

SECRETARIO AD-HOC

EMPRESA PÚBLICA EMPUDEPRO-TENA-EP